



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

GRUPO DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA POR PROCESOS
4,5 y 6 de Noviembre de 2014

Aprobado por:
ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Auditor Responsable:
MIREYA CUBILLOS CUELLAR
Auditor de Apoyo:
DANNY SAUL RUBIANO CONTRERAS

Métale la ficha al autocontrol

Bogotá, Diciembre 03 de 2014



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387 y 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Objetivo General

Realizar evaluación independiente y objetiva a los procedimientos, que hacen parte del proceso de Gestión del Talento Humano, bajo la responsabilidad del Grupo de Control Disciplinario Interno - GCDI para verificar su eficiencia y eficacia de la gestión y mejoramiento continuo de GCDI mediante la evaluación independiente.

Objetivos Específicos

- Verificar la aplicación de las tablas de retención documental – TRD, en los registros generados al aplicar los *procedimiento disciplinario ordinario, verbal y demás actuaciones de la competencia del GCDI*.
- Evidenciar el uso y aplicabilidad de la herramienta ORFEO.
- Verificar el cumplimiento de lineamientos, procedimientos y normatividad legal vigente, aplicable al Grupo de Control Disciplinario Interno.
- Comprobar el cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo de Control Disciplinario Interno, según Resolución 0180 del 10 de junio de 2014.

Alcance de la Auditoría

Evaluación a la gestión adelantada por el Grupo de Control Disciplinario Interno de PNNC, de la vigencia completa del 2013 y lo que va corrido del año 2014. En el marco del cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y normatividad legal vigente.

De la misma forma se realiza verificación sobre aplicación de la normatividad interna, externa, funciones asignadas y cumplimiento de las obligaciones contractuales del equipo que conforma el Grupo (relacionada con la ejecución de los recursos asignados), con el fin de determinar la eficiencia y gestión del Grupo de Control Disciplinario Interno de Parques Nacionales Naturales.

Metodología

Previamente, se concertó con el Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno la programación de la Auditoría Interna de Gestión para los días 4, 5 y 6 de noviembre de la actual vigencia, que luego se oficializó a través de Orfeo 20141200006883 del 28 de Octubre de 2014.

Como criterios de auditoría se tomó la documentación originada por adelantar los procedimientos, directrices, establecidas en el Sistema Integrado de Gestión - SIG y normatividad legal aplicable a GCDI.

La auditoría se realizó por muestreo selectivo de evidencia de las actividades adelantadas en los procedimientos lineamientos y normatividad legal vigente aplicable al Grupo auditado, para incluir como acciones en el plan de mejoramiento respectivo.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387 y 388
www.parquesnacionales.gov.co



Aspectos Evidenciados en el Proceso Auditor

Lo definido a continuación está soportado, en lo descrito en el formato matriz de auditoría- ESG_FO_14 y con las evidencias entregadas por los auditados, las cuales se pueden ubicar en la carpeta pública de archivos de Control Interno para lo cual se citará la dirección: Z:\AUDITORIAS VIGENCIA 2014\EVIDENCIAS.

1. Al verificar el uso, aplicabilidad de la herramienta ORFEO y de las tablas de retención documental – TRD creadas para GCDI, en los registros generados al desarrollar los procedimientos disciplinario ordinario, verbal y demás actuaciones de la competencia de esta unidad de decisión, y una vez validado el cumplimiento del “procedimiento archivo y control de registros - GAINF_PR_02” se evidencia que se está elaborando de una forma diferente el registro de la información según lo establecido en el *Programa Gestión Documental*. Al realizar la revisión se pudo identificar que el método establecido por el grupo es claro, entendible y de fácil recuperación entre ellos.
2. Una vez verificado el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y normatividad legal vigente, aplicable al GCDI, se encontró lo siguiente:
 - 2.1 Los lineamientos establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación a la labor preventiva, al respecto se identifica que se ha adelantado de una manera organizada según cronograma establecido por el GCDI, la creación de la Cartilla disciplinaria 2014 publicada en la página web de PNNC. De igual forma se evidencia la divulgación con las actividades relacionadas a continuación: Siete (7) talleres de reinducción y sensibilización, dos (2) redacciones y publicaciones de diapositiva en la intranet y el correo institucional, transmisión en in situ radio, grabación nota en noticiero punto de encuentro.

Actividades soportadas con actas y listas de asistencias. Es importante aclarar que la reinducción se realizó en coordinación con el Grupo de Gestión Humana y el diseño y desarrollo de la cartilla se efectuó con el Grupo de Sistema de Información y Radio Comunicaciones.

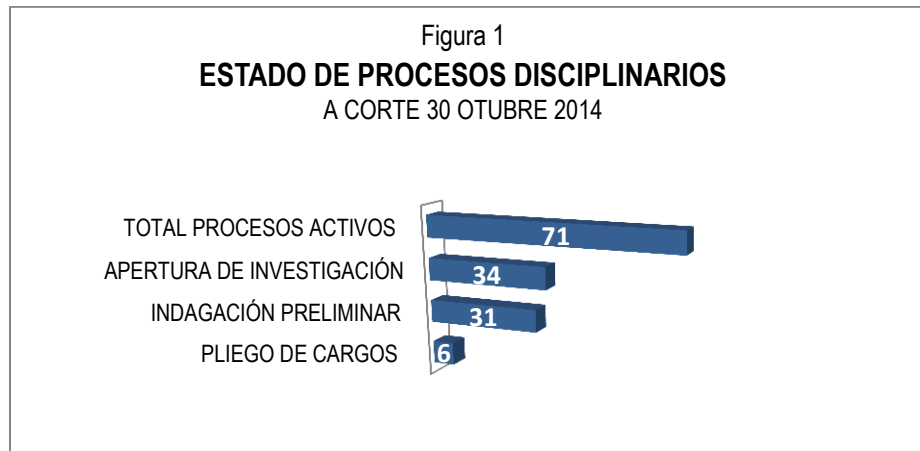
- 2.2 Procedimientos y normatividad legal vigente, al verificar el cumplimiento de los procedimientos Disciplinario ordinario - GTH_PR_22 y disciplinario verbal - GTH_PR_23 versión 1, aprobados en el SIG, se observa que, se encuentran implementados y se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la ley 734: 2002 – Código único disciplinario.

Según actas de seguimiento periódico que realiza el coordinador a los compromisos asignados a todos los integrantes del equipo de GCDI, se controla el cumplimiento al vencimiento de los términos y la trazabilidad de la gestión adelantada por el equipo de trabajo.

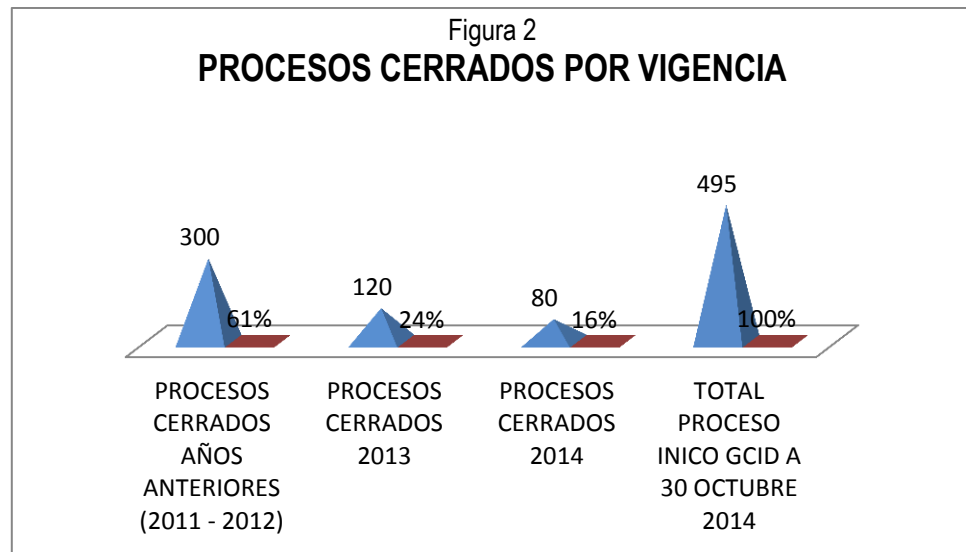




2.2.1 Estado de los procesos disciplinarios: De acuerdo a la base de datos suministrada por los auditados se pudo evidenciar que a la fecha de la auditoria tenían un total de 71 procesos, los cuales se encuentran en apertura de investigación, indagación preliminar y pliego de cargos, en la figura 1 se aprecia: Las cantidades y el estado de los mismos:



En la figura 2 se visualizan los procesos cerrados por vigencias desde el inicio del Grupo de Control Disciplinario. Al cierre de la auditoria se han cerrado 80 procesos en la vigencia 2014.





Observaciones:

1. Revisar y ajustar los procedimientos Disciplinario Ordinario - GTH_PR_22 y Disciplinario Verbal - GTH_PR_23 versión 1, aprobados en el SIG, teniendo en cuenta ajustar:
 - La columna responsable, para incluir el GCDI, toda vez que este hace acompañamiento en las etapas del procedimiento.
 - En la sección de normatividad incluir las resoluciones 0180, debido a que esta deroga “las resoluciones 033 del 7 de octubre de 2011, 009 del 20 de enero de 2012 y 0434 del 23 de diciembre de 2013, y se conforman los grupos internos de trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones”
 - Unificar el procedimiento ordinario y verbal, esto debido a que normalmente inicia como ordinario y posteriormente se convierte en verbal.
2. No se están llevando los derechos de petición en el expediente destinado para tal fin de acuerdo a las tablas de retención documental del GCDI, esto en razón que los derechos de petición y comunicaciones con carácter del mismo, se encuentran archivados en su respectivo expediente disciplinario, recibidos a la fecha.
3. Se evidencia que el manejo y registro de la información que se tiene es diferente a las directrices actualmente dadas por la Subdirección Administrativa y Financiera en el PROGRAMA GESTIÓN DOCUMENTAL “5.5.1 ALMACENAMIENTO. El almacenamiento en el Sistema de Gestión Documental, se hace a través de los expedientes virtuales (sistema de repositorio de información de las diferentes unidades administrativas de una entidad y que responden al sistema de tablas de retención documental basado en las funciones específicas de cada una), los cuales se identifican por un número único consecutivo que éste arroja para cada uno, y su conservación se hará en la nube o internet. Estos son creados por cada expediente físico que exista de acuerdo a las series y subseries documentales y la responsabilidad de la creación está a cargo de la persona asignada para el manejo del archivo físico en cada dependencia. Para la creación de estos expedientes y su manejo se puede consultar el link de ayuda del sistema de gestión documental, tal y como se evidencia a continuación:”

Conclusiones

Una vez concluido el ejercicio de auditoría se evidencia:

La eficacia de la gestión del Grupo de Control Disciplinario Interno al:





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



1. Dar cumplimiento de los términos de las diferentes etapas en el proceso disciplinario, lo establecido en la ley 734: 2002 – Código Único Disciplinario.
2. Cumplimiento de los procedimientos Disciplinarios Ordinario y Verbal, identificados respectivamente por los códigos GTH_PR_22 y GTH_PR_23 - Versión 1, aprobados en el SIG de PNNC.
3. Se evidencia el cumplimiento de las funciones verificadas y asignadas al GCDI, de acuerdo a los soportes suministrados.

La eficiencia

4. El grupo de Control Disciplinario practica la eficiencia, esto se evidencia en la economía procesal que desarrolla el equipo cada vez que realizan una comisión, se aprovecha está para realizar diferentes diligencias que en el momento este adelantado cualquiera de los abogados del equipo.

Elaborado por:

Aprobado por:

MIREYA CUBILLOS CUELLAR
Profesional Universitario
Ingeniera Industrial - Auditora

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo Control Interno

